



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 ptes. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 ptes.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones que empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0-10 DE PESETA; ATRASADO 0-20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUY, 55.

CALENDARIOS— Véase el extenso anuncio que aparece en la cuarta página.

LA PAZ DE MURCIA.

A LA PRENSA DE MADRID.

Llamamos la atención de nuestros lectores que se hallan más cerca del gobierno y por tanto pueden ser mejor escuchados, acerca de lo conveniente que es no se demore la publicación del reglamento de la ley municipal de 20 de agosto de 4870, próxima a regir al instalarse los nuevos ayuntamientos, á fin de que no suceda lo que con la ley provincial de igual fecha, que por falta de la publicación de su reglamento muchos de sus artículos son objeto de distintas interpretaciones.

El reglamento de la ley municipal es todavía más imprescindible, cuanto que son infinitamente mayor el número de corporaciones que lo deben conocer y que han de interpretar la ley, entre las cuales no todas estarán formadas por personas de los alcances necesarios para darle una exacta aplicación.

El domingo á las 11 y media de la mañana se verificará en el Casino la junta general ordinaria para elección de la nueva directiva para 1872, discutir y aprobar los presupuestos para dicho próximo año y nombrar la comisión que ha de examinar las cuentas del presente.

En el establecimiento de LA PAZ se está preparando una edición de la nueva ley municipal que estará á disposición del público el 1.º de enero próximo.

Antes de anoche dió nuestro amigo el Sr. Fuentes el segundo de los literarios, en celebracion de su triunfo en el certamen de la Juventud Católica. En este que fué algo más espléndido que el primero, estuvo dignamente representado, según nuestras noticias, el sexo encantador á que pertenecen

«las de ojos como luzeros y talles como las palmas» pero estos solo han sido preludios; la verdadera festividad literaria, cuando dejó bien plantada el pabellon nuestro amigo, se da una de las próximas noches, para la cual, además de los obsequios de eson que tan fino gusto demuestra el distinguido anticuario-literato prepara una original sorpresa... como suya.

Antes de anoche hubo brindis y alocuciones.

«El Derecho» de hoy nos dirige un suelto muy largo y muy furioso, escrito en tono.—El colega hace un razonable uso de uno de los derechos que defiende, el de quejarse.

Mañana tendrá lugar en el gobierno civil la subasta de arrendamiento del taller de tegidos del presidio de Cartagena.

El día 20 se verificará la subasta del taller de zapatería del mismo presidio.

El día 12 de enero se verificará la del taller de carpentería.

El día 13 la del taller de herrería.

El día 15 la del taller de sierras.

Es curiosísimo el sistema que habian adoptado los parisienses durante el último asedio para estar en correspondencia con el gobierno de Tours. Mas allá los despachos en unos pequeños cilindros flotantes de madera provistos de una punta de hierro y cuyo estrebillo les permitia permanecer en equilibrio en el agua á cualquier altura, sin llegar nunca á la superficie. Estos cilindros seguian la corriente, recorriendo por término medio un espacio de 10 leguas diarias. Al llegar al puente de Bercy, tropezaban con una red inmensa que tenía un número prodigioso de imanes que atraian poderosamente la punta de los cilindros flotantes. Cada noche los empleados de correos que conocian el secreto iban á recoger los despachos de tan ingeniosa manera conduciéndolos.

Dice el «Cero» de la «Gacetería» que se han estenado en Francia una gran cantidad de pájaros, especialmente de los insectívoros, que han debido perecer de miseria, efecto del estremo rigor del

invierno y de su generalidad. Las consecuencias se dejan sentir en todas partes. En la Gironda son devastados los árboles por innumerables insectos, que no satisfechos con las hojas, destruyen los tallos y la corteza, como ciertas limazas acostumbraban hacer con la viña. Los árboles atacados con preferencia en esta localidad, Bordoos y Normandía, son los manzanos y otros frutales.

Nuestro querido amigo el Sr. Rodríguez Gamez, fue aprobado ayer en los ejercicios para el grado de doctor en administración, teniendo el gusto de recibir un cordial apretón de manos de las escogidas personas que habian presenciado su brillante ejercicio. Reciba también nuestra completa enhorabuena.

Se ha dispuesto que D. Juan Elias, jefe de la administración económica de Murcia pase á desempeñar la plaza de administrador jefe de las salinas de Torrevieja, y que D. Manuel González Granada, que desampaña esta, pase á ocupar la que deja el referido Sr. Elias.

LEY MUNICIPAL. (Continuacion)

3.º En las poblaciones donde no se pueda hacer distincion de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, ó no tener ramos industriales cuya importancia exija la formacion de una seccion especial, el repartimiento de estas tendra lugar por calles, barrios ó parroquias.

Esto mismo se verificará cuando alguna de las secciones formadas según la regla anterior resultare tan numerosa que comprenda por sí sola el cuarto de los vocales asociados de la junta municipal.

4.º A cada seccion se designará el número de vocales ó asociados que corresponda en proporción al importe de las contribuciones que paguen todos sus individuos.

Art. 62. El ayuntamiento, antes de finalizar el primer mes de cada año económico, publicará el resultado de la formacion de secciones, contra el cual puede reclamar cualquiera interesado en término de ocho dias para ante la Comisión provincial.

Esta Comisión resolverá necesariamente dentro de los quince dias siguientes, y su acuerdo será ejecutivo en los dos años sucesivos.

Art. 63. Ultimeada así la formacion de secciones, el ayuntamiento, en sesion pública, anunciada con dos dias de anticipacion en la forma ordinaria, y una hora antes, en el mismo dia, á toque de campana, procederá al sorteo de los vocales asociados entre las secciones, y hará inmediatamente publicar el resultado.

La junta deberá quedar definitivamente constituida dentro del segundo mes del año económico.

Los elegidos desempeñarán su cargo durante todo el respectivo año económico.

Art. 64. El ayuntamiento admitirá y resolverá en término de ocho dias las excusas y oposiciones, procediendo á nuevo sorteo, si hubiere lugar, sin perjuicio del recurso de alzada para ante la Comisión provincial.

Art. 65. Si en el momento de ocurrir una vacante en el número de vocales asociados, se procederá á nuevo sorteo con las formalidades del art. 63, á fin de que siempre esté completo el número de individuos de la asamblea de los vocales.

TITULO III.

De la administración municipal. CAPITULO I.

De las atribuciones de los ayuntamientos.

Art. 66. Los ayuntamientos son corporaciones económicas administrativas, y solo pueden ejercer aquellas funciones que por las leyes les están cometidas.

Su tratamiento es el impersonal.

Art. 67. Es de la exclusiva competencia de los ayuntamientos la gestion, gobierno y direccion de los intereses pecuniarios de los pueblos (artículos 39 y 99, párrafo primero de la Constitución), y en particular cuando se ga relacion con los objetos siguientes:

- 1.º Establecimiento y creación de servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la via pública, comodidad é higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales y morales y seguridad de las personas y propiedades, á saber:
 1. Apertura y alineacion de calles y plazas y de toda clase de vias de comunicacion.
 2. Empedrado, alumbrado y alcantarillado.
 3. Surtido de aguas.
 4. Paseos y arbolados.
 5. Establecimientos balnearios, lavaderos, casas de mercado y mataderos.
 6. Ferias y mercados.
 7. Instituciones de beneficencia é instruccion y servicios sanitarios.
 8. Edificios municipales, y en general todo género de obras públicas necesarias para el cumplimiento de los servicios.
 9. Vigilancia y guardería.
 10. Policía urbana y rural, ó sea cuanto tenga relacion con el buen orden y vigilancia de los servicios municipales establecidos; cuidado de la via pública en general, y limpieza, higiene, y salubridad del pueblo.
 11. Administración municipal, que comprende el aprovechamiento, cuidado y conservación de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al municipio y establecimientos que de él dependan, y la determinacion repartimiento, recaudacion, inversion y cuenta de todos los ar-

bitrios é impuestos necesarios para la realizacion de los servicios municipales.

Art. 68. Es obligacion de los ayuntamientos procurar por sí ó con los asociados, en los términos que mas adelante se expresarán, el exacto cumplimiento, con arreglo á los recursos y necesidades del pueblo, de los fines y servicios que, según la presente ley, están cometidos á su accion y vigilancia, y en particular de los siguientes:

- 1.º Conservacion y arreglo de la via pública.
 - 2.º Policía urbana y rural.
 - 3.º Policía de seguridad.
 - 4.º Instruccion primaria.
 - 5.º Administración, custodia y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo.
- En los asuntos que no sean de su exclusiva competencia, están igualmente obligados á auxiliar la accion de las autoridades generales y locales para el cumplimiento de aquella parte de las leyes que se refiera á los habitantes del término municipal ó deha cumplirse dentro del mismo, á cuyo efecto procederán en conformidad á lo que determinen las mismas leyes y los reglamentos dictados para su ejecucion

(Se continuará.)

VARIEDADES.

CUENTOS INOCENTES.

De «El Eco del Seguro» copiamos los que siguen:

«Suspendida la publicación que de los cuentos así titulados principié el año 69 porque como contrarios á las corrientes de la opinion, no tuve suficiente número de suscripciones, y no quise hacer mas sacrificios en favor del público á quien sin duda no agradaban ciertas verdades, por lo que me lancé al «Eco del Seguro», á guisa de ripio, y sin mala intención, porque yo no pasaba por un pobre-cillo hablador, me permitiran ustedes, señores suscritores, que cuando esté ocupado y no pueda dedicarme á escribir cosas nuevas como ahora, les dé á conocer un cuento inocente no publicado como el siguiente:

Bello ideal de la anarquia. — El derecho al trabajo. Revisión de la propiedad.

Sapangamos que acabamos de arribar á la Ciudad Descaída que puede hallarse en un punto cualquiera del territorio español ó del extranjero, porque esto es indiferente. Se le da el nombre de Descaída, porque han sido necesarios mucho tiempo, mucho trabajo y muchos sacrificios para constituir la tal cosa en la forma á examinar. Impera el derecho al trabajo y revisión de propiedad, que son la esencia del socialismo. Ha triunfado la Internacional. Retengamos en la sala audiencia de un magistrado superior que se llama D. Atodo, porque todo lo decide; y con relacion á su cargo se conoce con el nombre de Gran Justicia. Esta administrando justicia con arreglo á la legislación vigente.

Primer juicio.—Una mujer hermosa, mal vestida, pálida y temblando se presenta al magistrado, condecorado de la mano un niño hermoso, pero demacrado y triste. ¡Ciudadano! (le dice) Mi marido ha consumido en el juego y orgias todo mi patrimonio, abandonándome después á la miseria. Mi hijo y yo nos vamos a morir de hambre. Muada que me dé alimentos.

El Justicia.—Tu marido ha estado en su derecho vendiendo los bienes de que era dueño. Ya no hay obligacion de alimentar á la mujer ni los hijos. El Estado no puede hoy alimentarlos, porque están llenas las casas de asilo. Esperar una vacante. Marchate.

Segundo pleito.—Un sacerdote de ruid y rota sotana, de sucia camisa, aguferrado pantalón, viejo y sucio zapato, sin medias ni alzacuello, encorvado por la edad y la miseria, enflaquecido por el hambre, sin voz ni aliento para hablar, demandó del Justicia la devolución de sus bienes patrimoniales intervenidos por la República, ó una muestra para no morir de necesidad.

El Justicia le contestó: «Hobo un tiempo en que el clero amenazaba al moribundo con las penas del infierno, sino dejaba bienes á sus iglesias, ó muchas misas para engruesar vuestras rentas. Ahora es preciso averiguar la procedencia de esos bienes. Si han pasado cinco años sin que resuelvan tu expediente, ten paciencia y confianza en la república. Interio no se decide lo justo, las rentas de esos bienes son del Estado. Las leyes ya te se devolverán cuando sea si procede. Tú hiciste voto de pobreza y debes cumplirlo. La república necesita pagar á la sociedad de sus servicios, y ajenos inmorales, y es imprescindible de conciencia, ignominia de la civilización. Vote á ejercer tu oficio libremente. Quien te necesite que

te llamo, y quien te llamo que te pague. Tú eres un obrero, un jornalero cualquiera; pero no mejor ni mas atendible.— ¡Desgraciado capellán fué sacado de la estancia casi muerto de hambre y de vergüenza.

Tercer pleito.—Seguidamente se presentaron un sastrero y un gran mandario de la república. El sastrero citaba al mandario. Veamos el pleito. ¡Ciudadano gran Justicia, salud y fraternidad! Yo, maestro sastrero de la calle del Derecho, demando á este ciudadano, para que me pague cincuenta duros por un frac negro que le he construido y se niega á tomarlo abiertamente, so pretexto de que no me lo ha encargado ni lo hemos ajustado; dice que tiene otros treinta fraques negros que le han obligado á comprar contra su voluntad. Yo, ciudadano, soy individuo de esta gran república; tengo derecho al trabajo, me falta dinero, este ciudadano es rico con su sueldo; y para salir de un apuro, le he cosido eso que no quiere pagarme.

Ciudadano (hijo el demandado), por casos iguales ya tengo treinta sayos análogos, que no puedo romper aunque viva doscientos años. El zapatero me ha llenado un cofre de zapatos sin encargarme. El panadero me obliga á que le tome diariamente cincuenta libras de pan que no necesito. Por no tener en qué ocuparse los albañiles han destruido hoy sin mi permiso la mitad de mi casa, y la estan reedificando. Un ebamista me lleva una sillería que no le pido. Un herrero hace para mi casa balcones que no necesito, y me obliga á que le pague. Un yesero me ha llenado los patios de yeso en cantidad suficiente para edificar una catedral. Un abogado me promueve un pleito porque no principio ninguno, y porque dice que está feto de entretamiento y trabajo. Los médicos me visitan sin estar enfermo, y me hacen que los pague. El boticario me reclama el valor de las drogas que debía gastar en un año, si tuviera padecimientos crónicos. El sepulturero me hace que le pague la fosa que tiene abierta para cuando me muera, porque carece de trabajo. Un carpintero me ha llevado el ataúd concluido. Ayer me hizo un corredor tomar seis quintales de bacalao, porque no habia quien lo quisiera y se le iba á deteriorar al comerciante. No tengo un cuarto. Todo lo consumo en lo que me hacen pagar por fuerza. El derecho al trabajo como lo comprendemos nosotros, es una barbaridad. Por tanto: Ciudadano, abúseveme.

El gran Justicia, de conformidad con la ley sobre derecho al trabajo, hizo al mandario tomar el frac negro, y lo privó del destino como traidor á la república y sus leyes. El demandado al día siguiente se fingió sastrero, abrió un taller y le hizo al Justicia que por fuerza tomara para sí los treinta y un fraques que conservaba, sin embargo que por las diferencias de estaturas no le servian. Igual procedimiento usó con el yeso, zapatos, baratijas y cuantos efectos tenía, y salió de la república lo mas pronto que pudo, huyendo del derecho al trabajo, que es uno de los puntos principales en que descausa el socialismo.

Y vosotros, frantropos de pego, pregonadores de nombre! Ese es el bello ideal de la sociedad que soñais. Pueblo inocente y de buena fé, fija vuestro atencion en el cuento que precede. Mira sus pasion el punto á que te conducen esos apóstoles de la mentira y la farsa; y á los que te halaguen con el planteamiento de principios imposibles, contéstales con las bellezas que en la práctica ofrecen sus ilusiones.

Benito Martínez Carrasco.

ADVERTENCIA.

Sr. D. M. P. O.—Lorca.—Es V. en deber, á contar desde 15 de noviembre de 1870 á la fecha, 104 rs. 50 céntos.

Sr. D. A. I. del C.—Lorca.—Debe V., contando desde 16 de agosto de 1869 á la fecha, 220 rva., con mas 129 con 50 céntimos de otras cuentas, que en total suman 349 50.

Sr. D. J. G.—Alhama.—Es V. en deber desde 1.º de abril á la fecha, 70 rs.

Sr. D. R. A. A.—La Unión.—Es V. en deber desde 1.º de octubre, 24 rs.

Sr. D. M. C.—La Unión.—Debe V. desde dicha fecha, 24 rs.

Sr. D. R. B. T.—Lorca.—Desde 1.º de junio adeuda V. 55 rs.

Sr. D. J. P. A.—Punatar.—Desde 1.º de octubre adeuda V. 24 rs.

Sr. D. E. A.—Totana.—Desde 1.º de

Julio debe V. 47 rs. Sr. D. J. M. B.—Tarancon.—Adeuda V. desde 1.º de setiembre 32 rs.

Sr. D. M. L.—Murcia.—Desde 1.º de octubre debe V. 24 rs.

Por ahora publicamos solo con iniciales, para aviso, los nombres de los deudores, á fin de dar lugar á cubrir sus descubiertos á aquellos en que un olvido sea la causa.

Los recibos de los suscritores de Cieza hasta fin de año se han remitido á don Vicente Torres, de cuya persona rogamos se recojan: los de Cartagena á D. Rafael Ortega, y los de Mazarron y el Puerto á D. Antonio Saez Vicente.

ULTIMA HORA.

Segun telegrama recibido esta mañana, anoche á las dos encargó S. M. la presidencia del consejo de ministros al Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente del Congreso de diputados.

Al cerrar este número recibimos lo siguiente:

«Boletín extraordinario» correspondiente al miércoles 20 de diciembre de 1871.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Hoy por la mañana á las cinco menos cuarto, ha recibido el siguiente telegrama:

«El Ministro de la Gobernacion al Gobernador:—El Ministerio hace tres dias que plantó la cuestion política ante S. M. Hoy el rey ha dirigido una carta al presidente del Consejo, manifestándole deseos de que continuara con la apertura de las Cortes. El Ministerio presentó en su consecuencia su dimision, reiterada por tres veces ante la negativa á aceptarla de S. M. Pero aceptada anoche á las seis, el Sr. Sagasta ha recibido el encargo de formar nuevo Gabinete.»

Lo que anuncio al público para su conocimiento.

Murcia 20 de diciembre de 1871.—El Gobernador, Miguel Rodríguez Ferrer.

PERFUMERIA INGLESA.

Al establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5, ha llegado legítima y muy elegante de la fabrica de Rowland, de Londres. El aceite de Macassar, el Odonto para los dientes y la Locion vegetal son productos de primer órden que recomendamos á nuestros lectores.

Extracto del «Morning Chronicle» de Londres:

«Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar á conocer á sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar á la humanidad doliente.

«Estimulamos, pues, á nuestros lectores á fijar su atencion sobre la Revalenta Árabe de los Señores Barry Du Barry y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta árabe, muy parecida á la madre-selva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior á todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, inflamacion de estómago, todos los desórdenes del ligado, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumion), herpes, y pobreza, reumas, fiebre, irritacion de pervios, neuralgia, vicio de la sangre, palidices, supresion, gripe: ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.»

Barry Du Barry y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de á 1/2 libra, 12 rs.; á 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 reales. La Revalenta al chocolate en polvo y en tabletas á los mismos precios.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Alman y Martín. 150—94

SECCION DE NOTICIAS

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Las elecciones que se están verificando en Barcelona para cubrir las vacantes de dos diputados provinciales, se llevan a cabo con una gran desanimación. En el día de ayer según ganó el primer día el candidato republicano, y en el quinto el monárquico.

La pena de cadena perpetua impuesta á Ramón Granados por complicidad en el célebre asesinato de doña Carlota Pereira, ocurrido hace años en la calle de la Justa; de revisión de dicha causa, ha quedado reducida á veinte años de cadena temporal. El referido procesado se encuentra en el penal de las Chafarinas.

En el consejo de ayer tarde ha debido presentar el ministro de Gracia y Justicia á sus compañeros de gabinete un importante proyecto relativo á asuntos del clero.

Parece que el señor arzobispo de Valladolid muestra alguna resistencia á dar posesión al nuevo dean Sr. Pasalodos, nombrado recientemente.

Dice un diario noticiero: «Al paso que unos aseguraban hoy que el ministerio actual no puede vivir y hay ya otro de reserva preparado para sustituirle, otros dicen por indudable que el gabinete actual tiene ya el decreto de disolución en cartera, y que el Sr. Malcampo, con su proverbial sigilo, prepara una sorpresa al país, parecida á la que dió á las Cortes la madrugada del día de la sesión última.

Estas noticias deben ser consecuencia de la falta de otras novedades con que mantener los oídos.»

Se ha mandado que el capitán general de Cuba manifieste al ministerio de la Guerra el estado de los trabajos de la comisión creada para liquidar los gastos de la guerra de Santo Domingo.

Dice un colega: «La prensa ministerial no puede soportar con paciencia que hasta los enemigos políticos del partido progresista-democrático, del partido que genuinamente representa el espíritu de la Constitución, y que es el mas firme apoyo de la dinastía, declaren que el Gabinete radical presidido por el señor Ruiz Zorrilla ha observado estrictamente la Constitución, lo cual no puede decirse del Gabinete Sagastiano.»

Dice La Reconquista: «Un nuevo empréstito.—Es tal el estado de nuestra Hacienda, que no teniendo un céntimo al Gobierno para cumplir los compromisos de este mes, ha contratado un empréstito de 250 millones de reales con los Sres. Urquijo y Aramona. La operación se ha hecho con los bonos del Teoro, que cotizándose en la Bolsa á 82 por 100, han sido entregados al prestamista al tipo de 62 por 100.

Erán éstos los últimos valores de nuestra Hacienda, de modo que enagajados no nos queda ya mas que la deshonra, la afrenta, la bancarrota.

Desde ahora estamos en quiebra. Los últimos valores de que indebidamente dispuso el ministerio, eran todavía una esperanza para un Gobierno que nivelase los gastos con los ingresos.

Siguiendo el horrible desnivel de los presupuestos ya no hay salvación para esta desgraciada patria. Tenemos, pues, la bancarrota en perspectiva; es decir, la última afrenta que debíamos esperar de estos vergonzosos gobiernos revolucionarios.»

Los siguientes párrafos están tomados del manifiesto de los diputados republicanos:

«Si todos vimos al poder real apareciendo, á manera de los tiempos borbónicos, empujado del Parlamento, armado de sus prerrogativas, á sobreponerse al poder legislativo, y á sobreponerse en perjuicio y detrimento de la libertad. Parecíamos ver aquella época de 1837 á 1850 en que, si ganaban las elecciones los moderados, recibían el poder; y si no las ganaban, lo recibían también, hasta que se levantó á cortar el hilo de los palatinos antojos la espada de la revolución. Parecíamos ver aquella época de 1843 á 1856, en que, después de haber preferido la corona el escándalo de un proceso á la continuación tranquila en el poder del partido progresista, que verdaderamente había forjado aquella corona, cuantas veces se suscitaba un conflicto entre las oposiciones liberales y los Gobiernos conservadores, y ganaban las oposiciones liberales, decidiese por los Gobiernos conservadores la corona, como se decidió en 1854 por el ministerio Sartorius contra el voto del Senado; y en 1856 por el ministerio O'Donnell contra el voto de la Asamblea Constituyente.»

Y mas adelante dice el manifiesto: «Y si no, reina hoy nueva familia, sin ningún derecho hereditario, sin ningún título de antigua legitimidad, familia, que se ha elevado á uno de los primeros troncos del mundo en alas de la revolución, y que ha venido á esta gloriosa nacionalidad por el voto de ciento noventa y un plebeyos, rebeldes á los poderes históricos, y que invocaban para legitimar su rebeldía y producir una nueva autoridad el dogma revolucionario por excelencia, el sufragio universal; y sin embargo, cuando sobrevienen temerosas crisis entre el poder ejecutivo y el poder legislativo, la dinastía de la revolución, que no ve entrar por las puertas de su palacio ni un obispo ni un grande de España, resuelve esas crisis con el mismo criterio que inspiraba á la dinastía de los Borbones, rodeada de todos los resplandores de la tradición y de la historia.»

Dice también el manifiesto. «Necesitábase el advenimiento de estos

tiempos de camarillas extranjeras para que olvidaran Gobiernos llamados democráticos los mas gloriosos timbres de nuestra democracia histórica. Los presupuestos han sido presentados á las Cortes, pero los presupuestos no han sido votados por las Cortes. Y el artículo decimoséptimo de la Constitución prescribe á los ciudadanos el deber de no pagar impuestos que no haya votado el Parlamento, como condena á las autoridades que exijan y cobren tales impuestos á la pena reservada para los exatores ilegales. Y la verdad es que el texto clarísimo del precepto constitucional se ha falseado por comentarios viciosos de otros artículos.»

Por el correo se han recibido las siguientes noticias de la isla de Cuba, con fecha que alcanza al 23 del mes pasado:

«Segun despacho de San Gerónimo, departamento Central, en un reconocimiento de Puerto-Príncipe á la Trocha, no se encontró vestigio de enemigos, excepto una partida de 20 hombres y unos cuantos dispersos de la partida de Villamil, habiéndoles causado ocho muertos, siete prisioneros y apoderándose de seis armas de fuego, ocho blancas y destruido 15 estancias. En este punto se presentaron 53 personas, entre ellas 22 útiles.

La columna del Sr. Poscurull, en una batida que dió á la partida de Agramonte, mató y cogió prisionero á un oficial herido de muerte, llamado Porfirio Delgado. Se apoderó además de ocho caballos ensillados y varias armas y municiones.

Habían entrado en Puerto Príncipe 1.078 individuos de tropa traída de España á Nuevitás, para relevar los soldados cumplidos.

Se habían presentado D. Joaquín Miranda y Piñols, D. Juan Arango, doña Caridad Freire, su esposa, y doña Francisca Verja y dos niños, D. Federico de B-tancour, D. Pedro Trujillo, con un niño de once años, y los morenos Miguel Cabaña y Cayetano Parrado.

En el campamento de Gimaguayú, 38 individuos de color, de ellos 14 hombres.

La columna del Sr. Marin mató 12 rebeldes, les destruyó campamentos, siembras y municiones, quitándoles además 61 caballos y 20 armas de fuego. Se le presentaron 74 personas.

De Cuba dicen que los rebeldes de Guan-tánamo se habían pasado á la jurisdicción de Baracoa.

Presentados á la tercera guerrilla del Orden, en la jurisdicción de Sancti Espíritus, nueve hombres con seis armas blancas, tres mujeres y siete niños. Además se hizo prisionero á un tal Luis Ramirez Palmeron con un arma blanca.

En Chambas, presentados 10 hombres útiles, cinco mujeres y siete niños con dos armas de fuego y varias blancas. En el distrito de Santo Espiritu, presentados también 19 hombres útiles, uno inútil, ocho niños, siete niñas y siete mujeres aljefe de la fuerza del ingenio Aquilino y en la misma población de Santo Espiritu, cinco hombres útiles, una mujer y cuatro chiquillos. En el destacamento de Nauyú, un presentado útil, y en Cabaiguan seis á la guerrilla de Santander.

La columna de Andalucía batió la partida de Miguel Ramos, que llevaba 20 rebeldes, capturando y dando muerte al capitán y preboste de Jaguajay, D. Carlos Rodríguez, al cual se ocuparon dos armas de fuego y algunos papeles.

De Moron dicen con fecha 18: «Consecuente á las últimas operaciones practicadas en las Chambas por nuestro comandante militar y teniente gobernador D. Manuel Aragon y Quintana, en las que le acompañaban un capitán y un alférez del batallón de esta cabecera, acaban de entrar presentados en este pueblo setenta hombres útiles, con algunas armas de fuego y blancas.»

En Sancti Espiritus fué batida la partida de Salomé Hernandez, causándole seis muertos, entre ellos el titulado capitán Rodríguez; cogiéndole 7 caballos, cuatro machetes (dos de plata), dos pistolas y otros efectos.

Esta misma fuerza sacó de los montes dos familias compuestas de siete personas, destruyendo varios ranchos y estancias.

La guerrilla de Santander con la fuerza montada de Cádiz batió y dispersó en los montes del Remate y veredade de Cuba la partida enemiga compuesta de 20 hombres, mandada por el cabecilla Carlos Rodriguez, causándole ocho muertos, entre ellos un prefecto, el titulado comandante, llamado Juan Luis Ariosa, y un sargento llamado Juan Luna, dejando en nuestro poder una carabina Minié, un revolver, dos pistolas, cuatro machetes, cinco caballos con monturas y otros efectos.

En los demás reconocimientos se han hecho cuatro muertos mas al enemigo, se sacó de los montes una familia compuesta de cinco personas, destruyendo varios ranchos y estancias con siembras de todas clases.

El bandido Marcos Quesada fué capturado y muerto en los montes de Sitio Viejo, Villalara, el día 17 por la guardia civil.

Los alférces B-rnall y Rivas entro traron al enemigo el 9 en Santa Fé, causándole tres muertos vistos, tomándole armas y víveres; y el día 10 se volvieron á dar alcance matándole otro é hiridiéndole varios de gravedad, entre los cuales parece se encontraba el cabecilla Rios Ferrer.

El mismo día 9 el teniente Vargas encontró otra partida de 25 hombres y les causó cuatro muertos, tres de ellos blancos (padre y dos hijos, el padre prefecto) y un negro cogiéndolos un prisionero blanco nombrado Castellon, destrozándole cuatro ranchos y tomándole nueve caballos, armas y efectos.

Dice La Esperanza: «Háse observado esta tarde poca animación en el salon de conferencias, versando las conversaciones acerca de los proyectos, si los tiene el ministerio, de acordar mas ó menos próximamente la cuestión de disolución de Cortes.

Decían los ministeriales que el Gabinete tiene seguridad completa de obtener el decreto de disolución, solo que al Gabinete no le corre gran prisa en plantear la cuestión ante D. Amadeo. Sin embargo, algunos legatarios aseguran que el ministerio la abordará del miércoles al jueves.

Otros decían que D. Amadeo había hecho indicaciones al Sr. Sagasta para que no se tratase, ni siquiera incidentalmente, esa cuestión, y que sus propósitos era que continuase el Gabinete tal como esta constituido hasta que constitucionalmente debiera tomarse una resolución en ese sentido.

Otros, por el contrario, sostenían que el Gabinete esperaba á conocer la constitución de los ayuntamientos nuevamente elegidos, cuya clasificación no es todavía conocida, para resolverse y aconsejar á don Amadeo la disolución del Parlamento. Nosotros creemos que esto último es lo mas probable, y que, por de pronto, y hasta después de año nuevo, la política atraviesa una época de calma que se convertirá en indiferencia para los radicales.

No sabemos si porque el nombre del señor marqués de Sardoal, que había sonado para el cargo de alcalde primero, sea poco simpático á la mayoría de los concejales radicales electos, ó por influencias extrañas, lo cierto es que hoy se dice que, á pesar de los deseos del Sr. Ruiz Zorrilla, que le apoya á todo trance para aquel puesto, no será favorecido por los sufragios de la mayoría de los concejales, inclinados á una persona de mas carácter y energía por los años, que el joven marqués de Sardoal.»

Londres 16.—El lenguaje de la prensa rusa, respecto á Alemania ha cambiado completamente desde el brindis del czar en el banquete de San Jorge.

En la Bolsa han cerrado: Consolidado inglés á 92 3/8. El 3 por 100 francés á 55,00. El 3 por 100 español á 33 3/8. El premio del empréstito español es de 2 1/8 á 2 3/8.

Londres 16 (noche).—La mayor parte de los individuos de la familia real han salido de Sandigham, pero la reina continúa allí.

El anuncio que se ha publicado á las seis de la tarde sobre el estado del príncipe de Gales, dice que ha pasado tranquilamente el día y que continúa progresando en su alivio.

Viena 16.—El conde Chotey ha sido nombrado ministro plenipotenciario de Austria en Madrid.

En la Bolsa han cerrado: Amberes 16.—El 3 por 100 español se ha hecho á 31 1/2.

Amsterdam 16.—El 3 por 100 español se ha cotizado á 32.20.

París 18 (mañana).—El presidente de la república recibirá hoy en audiencia á los emperadores del Brasil.

Londres 16.—El príncipe de Gales continúa mejorando de una manera notable.

París 18.—En una carta á sus electores, el duque de Aumale y el príncipe de Joinville dicen que el compromiso de no asistir á las sesiones de la Asamblea nacional fué temporal é irrevocable.

Añaden que creen que ha llegado ya el momento de que deben asistir; pero que el Sr. Thiers opina de distinta modo; en vista de lo cual esperan el fallo de un tribunal superior.

Y terminan declarando que confían que nuevas circunstancias les permitirán unir sus esfuerzos á los de los demás diputados para levantar de nuevo la bandera de Francia y hacer triunfar de cualquier ataque el derecho soberano de las mayorías.

Londres 18.—El príncipe de Gales ha pasado tranquilamente la noche. Su estado continúa siendo satisfactorio.

Berna 18.—El gobierno suizo insiste en el proyecto excluyendo á la Compañía de Jesús.

París 18.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés á 56-45. 5 por 100 ídem á 91-55. Interior español á 29 1/4. Exterior ídem á 33 70.

Londres 18.—A primera hora se ha hecho el 3 por 100 español á 33 3/8

El diario oficial francés publica el siguiente decreto convocado á los electores para llenar las vacantes de la Asamblea nacional:

«El presidente de la república francesa, decretó: Artículo 1.º Se convoca para el domingo 7 de Enero proximo, á fin de proveer los puestos de diputados vacantes por opción, anulación, muerte ó dimisiones, á los electores de los departamentos designados en el cuadro adjunto al presente decreto.

Art. 2.º Las operaciones electorales tendrán lugar con arreglo á las formas determinadas por los artículos 2.º y 4.º del acuerdo presidencial de 9 de Junio de 1871.

Art. 3.º Los alcaldes de los pueblos en que con arreglo al art. 3.º del decreto reglamentario de 2 de Febrero de 1852 haya de introducir modificaciones en la lista electoral ultimada el 30 de Julio último, publicarán cinco días antes de la elección un cuadro que contenga dichas modificaciones.

Art. 4.º El ministro del Interior queda encargado de la ejecución de este decreto.

Versalles 12 de Diciembre de 1871. Sigue el cuadro de 14 departamentos que tienen que elegir cada uno un diputado, excepto los de Boves del Rhodano, Norte y Orán, cada uno de los cuales tiene que elegir dos.

Leemos en El Tradicional: «Protesta.—En el escrutinio general verificado anteayer, los secretarios carlista-protestaron de la elección de ocho de los concejales proclamados, por existir incapacidad legal en otros.

Los Sres. Barrientos y Villó, por ser actualmente catedráticos, éste de la Universidad y aquel de la Escuela de Bellas Artes; D. José Alapont y Pons, por ser contratista con el municipio; D. Federico Fernandez de los Muros, por igual concepto; D. Salvador Villacomo, que es en la actualidad juez municipal suplente, y de tres más, dos por hallarse declarados en quiebra en compra de bienes nacionales y otro por no ser vecino de Valencia.

En las actas se hizo constar la protesta, y como las leyes electoral y municipal están terminantes en este punto, la diputación provincial no podrá menos que aplicar estrictamente sus preceptos.»

Dice un periódico: «La Iberia ataca duramente al Sr. Ruiz Zorrilla.

El mismo periódico, hace un año escasamente, comparaba al Sr. Ruiz Zorrilla con Manuel, el antiguo procurador de la municipalidad de Paris. ¿Quién ha cambiado desde Diciembre del 70? ¿El jefe del partido radical ó el colega progresista?»

Leemos en La Tertulia: «Las noticias escaseaban esta tarde en el salon de Conferencias del Congreso. No parece sino que se ha tomado por unanimidad el acuerdo entre todos los hombres políticos de no turbar la agonía del ministerio, que desde su nacimiento viene arrojando una vida raquítica y miserable, y cuyos instantes son contados.»

En uno de los últimos consejos de ministro se ha resuelto continuar hasta su terminación las obras del ministerio de la Guerra, para establecer en él todas las oficinas militares, pudiéndose así enagajar todos los demás edificios.

Dice El Argos: «Los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda publican periódicamente las relaciones del movimiento del personal de cada uno de ellos, segun está mandado. ¿Por qué los demás ministros no hacen lo mismo?»

Esta omisión ya va picando en historia, puesto que la prensa lo ha pedido con insistencia y los ministerios permanecen mudos y haciéndose los nombramientos á cencerros tapados.»

Nadie puede decir de este agua no beberé, ni mucho menos «en Fornos no comeré.»

¿Quién había de decir, cuando el señor Ruiz Zorrilla anatematizaba á los periodistas y hombres publicos desde la Villa de Madrid por la incontinencia de irse á comer á Fornos, que había de llegar un día en que no solo comería y bebería en el mismo café como los demás miseros mortales, sino que Fornos había de ser su cátedra de derecho constitucional?»

Dice El Tiempo: «Parece que las evluciones de los frontizos toman á última hora un carácter distintivo del que hasta este momento han tenido.

A la maniobra de la gente civil, sustituye la presión clara y enérgica del elemento militar. Se asegura que algunos de los generales mas importantes de esa agrupación, ha conferenciado ayer y hoy con Don Amadeo, haciéndole comprender de una manera trasparente y hasta pudieramos añadir pelierosa, que la situación mas expuesta y temible para el país, para el orden público, y aun para las mas altas instituciones, sería aquella en que los radicales, esos eternos enemigos (son sus palabras) de la moralidad, del sociojo y de otras cosas que ellos mismos y siempre traidoramente, por supuesto, ayudaron á implantar en España, se vieran nuevamente en posesión de los destinos de la patria.»

De una carta de Pinell que inserta El Tarraconense, tomamos los siguientes párrafos:

«Si hay pueblo cuyas elecciones ofrezcan originalidad, es el Pinell.

Hasta ayer, último día de elección, nadie quiso tomarse la molestia de ir á los colegios á constituir las mesas definitivas, y de consiguiente, escusado es decir que los tres primeros días ofrecieron un resultado completamente negativo, bajo todos conceptos. No hubo la misma indiferencia el último día, pues que las intenciones danzaban á todas horas en busca de sufragios, manteniendo las intriguillas y cabildos para sacar triunfante al prójimo, cargarle con la obligación de gobernar al pueblo y administrar sus intereses, pues en esta publicación nadie se presta voluntariamente á figurar en candidatura alguna, y todos sirven, después de elegidos, con la mayor parsamumbre. Ganar las elecciones significa en el Pinell lo contrario de lo que se entiende por regla general, pues para nuestros vecinos conseguir menos votos es lo que se entiende por obtener el triunfo.»

Nuestro colega El Argos, al dar cuenta de haber sido presas en Barcelona cuatro personas acusadas de fibrosterismo, se permite dirigir al Gobierno la siguiente recomendación:

«...Tenga en cuenta que entre los filibusteros de Barcelona los hay que con carabina sorda mataban á través de las persianas de las casas á los españoles de ambos sexos que circulaban por las calles los días en que tuvo lugar el levantamiento republicano de Gracia, y que también existe en aquella ciudad la celebre doña Bocardia, que escribía cartas á los manifestadores manifestando deseos de haber sangre española.»

Dice un colega: «Vamos á exponer la version que se cree sobre el aplazamiento de la crisis.

Es indudable que el ministerio, apremiado por los días que faltan para la necesaria apertura del Parlamento, había pensado seria y formalmente en llevar el decreto de disolución á la firma régia. Confiaba en que la obtendría, y en caso de negársela y tenet que dimitir en su gran protector Sagasta sería llamado á los consejos de la Corona.

Esta confianza se fundaba en ciertas indicaciones de D. Amadeo, para la eventualidad de que los grupos conservadores se uniesen sobre la base de su dinastía. Hé aquí el verdadero motivo de la reunion del Senado.

Pero la union política no se verificó; lejos de eso, lo que se dice sobre la fusion borbónica, con razon ó sin ella, hace sospechar á D. Amadeo que el grupo conservador revolucionario, no será bastante fuerte y numeroso para constituir una situación de paz, vigorosa y duradera, y vacía y se inclina al grupo radical, no tan amado, pero si mas temido. Serrano y Sagasta notan el cambio, y uno y otro influyen en el ánimo de Malcampo y logran que no provoquen la batalla en la cámara real, porque pueden ser derrotados.

Esta es la explicacion lisa y llana del aplazamiento de la crisis. ¿A quién satisface? No á los radicales, porque hace posible la reunion de las actuales Cortes, en Febrero, y la duracion indefinida del Gabinete.

No á los fronterizos, porque ven es condicional la adhesión. Nosotros somos los únicos contentos, pues vemos que todos, desde el primer magistrado hasta el último ciudadano, procuran á porfia, aunque por distintos caminos, facilitar el triunfo de nuestra causa.»

El periodista Mirabeau, redactor del Cri du Peuple durante la Commune, ha llegado al último grado de tisis pulmonar. Por esta razon no se ha podido ejecutar su sentencia.

Victor Hugo, dice un periódico, tiene gran parte de responsabilidad en el triste destino de este hombre, porque excitó desmedidamente su vanidad escribiéndole una con motivo de unos versos muy malos que compuso, é impulsándole, cuando solo tenía diez y ocho años, á entrar en la vida pública de Paris.

Asegura la Liberté que algunos individuos de la comision de gracias piensan solicitar de la Asamblea el permiso para procesar á M. Ordinez, que les llamó asesinos en una de las últimas sesiones.

El día 11 el consejo de guerra encargado de juzgar á los acusados por la insurreccion de Marsella, celebró su última audiencia para leer el decreto conmutando de la pena capital á Pellissier, Estéban y Pire y Roux.

Pellissier, que durante la insurreccion fué general, apenas leído el decreto de conmutación, trató de formular una protesta, diciendo que no lo había solicitado, que no tenían derecho para indultarle, cuando acepta toda la responsabilidad de los acontecimientos políticos en que tomó parte.

El presidente del consejo le retiró la palabra, haciendo observar que era fácil protestar contra una decision cuando ya el beneficio de ella está adquirido.

Un diario de Berlin anuncia que, pocos días antes de cerrarse el Parlamento, el ministerio de Comercio se ocupó de la cuestion social.

Los miembros de todos los partidos, tanto del Parlamento como de las Cámaras de Prusia, lo mismo que un catedrático de economía política de la universidad de Berlin, le ayudaron en sus indagaciones.

El ministro redactó algunos proyectos de organizacion y varias medidas que, en su opinion, deben adoptarse contra la Internacional.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día 4 0/12 de pta. cada una, por 2 á 0/11, por 3 á 0/10, por 4 á 0/9, por 5 á 0/8, por 6 á 0/7, por 7 á 0/6, y de 8 en adelante á 0/5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0/40

ANUNCIOS.

linea.—Comunicados, desde 0/25 á 3/00.—Avisos judiciales á 0/12, y los demás oficiales á 0/25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Tomás Apóstol.
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de religión de las Agustinas y en la de las de S. Anselmo

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Linea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cádiz	12 30 n.	3 30 m.
— de J. S.	3 15 t.	10 30 m.
— de Alicante	8 30 n.	1 t.
— de Lorca y Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta dos cuartos de hora antes

ESPECTACULOS.

GRAN BAILE DE MASCARAS EN EL Salon del Teatro. el domingo 21 de diciembre á las 10 de la noche.

ANUNCIOS.

Subasta.

Se vende á voluntad de su dueño en pública y extrajudicial subasta las fincas que á continuación se expresan, sitas en la huerta de Mércia:

Un cuadro de tierra de riego general, de cabida de 15 tahallas, 3 ochavas y 26 brazas, con barracas, barracón para caballerías, pozo y un huerto con naranjos y frutas; constituyendo toda una bonita y productiva finca en el partido de Zaragoza y Zaragoza: lindando por Levante y Mediodía herederos de D. José María Pérez, Poniente, D. Rosario Grech, y Norte con la de Zaragoza.

Otro cuadro de tierra de riego general, de cabida de 59 tahallas, dividida en cuatro lotes de 20 tahallas cada uno, en el sitio llamado Torre-alta en la Ribera de Montañ, y lindan con los herederos de D. Andrés Starico, con los de D. José Aguilar, los de D. Antonio Riquelme, Gerónimo Meseguer y otros.

Los lotes en que están designadas las 20 tahallas que á cada uno corresponden, se subastarán en el mismo acto sucesivamente.

La subasta se verificará el día 12 de enero del año entrante á las 12 de la mañana simultáneamente en Mércia, plaza de Fontes, número 5, y en Madrid en la calle de las tres Cruces, núm. 3, principio, salón de subastas.

Se admitirán proposiciones en las expresadas sillas hasta el día de la subasta y el acto de la misma se verificará por pajas á voz sobre el tipo fijado para la subasta. 5

SIRVIENTE.

Juan Reyes Andújar, licenciado en el ejercicio con buena nota, solicita, desea colocarse para el servicio interior y compra. Tiene que hacer de abono. Está de parada en la posada de la puerta de Ullueca. 8-8

Se vende un bonito y elegante boten bien vestido y charolado con guarniciones para par ó para una sola caballeta.

Harna nueva del precio en la muestra de este periódico y en la plaza de Fontes, núm. 5. 10

Boletín de la Sociedad de Ciencias Industriales, París.

No mas cabellos blancos.

Melanogène, nueva por invención de HIGUENNE AINÉ, de París, que cura el canicie, el pelado de la cabeza, etc.

Para tener el cabello de todos colores los cabellos y la barba sin peligro. Superior á todas las usadas hasta el día.

París, 24, rue de Valenciennes, para mayor. Agencia en España, calle del Sordo, en Mércia, a 24, 30 y 44 rs., D. Rafael Amador y Martín.

Núm. 3.327. 52-21

Facturas

PARA EL COBRO DE CEPONES. Se vende en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

ENFERMEDADES DEL PECHO. GLOSIS ANEMIA OBLACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Dr. CHURCHILL. Precio 4 francos el frasco en París. Exíjase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWANN, 12, r. Castiglione, París.

Las Tablillas Pectorales del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos cada una, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfito.

En Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31. En Mércia, D. Lucas Serrano. 36-14

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito Gral. en España, Sra. I. Ferrer y C.ª, Keaters, 81, pral. Madrid.

Mércia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

La señorita doña Luisa Velazquez

natural de Madrid, profesora superior de primera enseñanza, ofrece á este distinguido público su nuevo establecimiento, que quedará abierto desde 1.º de enero próximo en un edificio en la calle de Pinar, núm. 3, esquina á la de Zurbano. No se desea mas que una docena de niñas para darles una esmerada educación e instrucción superior. Honorarios 20 rs. mensuales. Horas para dar de la educación de las niñas de 3 á 5 de la tarde. 4-2

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifiestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á 75 céntimos el ejemplar en papel común y á un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remisión de edictos, con la diferencia de su recibido y quedar fijados, á 25 céntimos.

Parte de nacimiento, á 25 céntimos.

Parte de defunción, á 25 céntimos.

Certificado del bautismo para el acta de defunción, á 25 céntimos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos.

Féas de vida, á 25 céntimos.

Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentran de venta los siguientes:

Instrumentos para comprar y vender el peso, á sea con unidades de las antiguas pesas con las nuevas, y para saber en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla, con un método sencillísimo para reducir cualquiera cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0/10 de peso.

Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Mércia á las métricas—domingales y vice-versa, formadas por D. Bernardino Sánchez Vidal, á 1 peseta.

Tablas de reducción de las medidas ponderales con las equivalencias de pesos en comarcas, reales y pesas. Vale 0/27 de peseta.

Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalentes de París, reales y pesas. Vale 0/25 de peseta.

Tablas de reducción de tasas á métricas y vice-versa, extracto de la ley de 1845 de peseta.

Reglamento para la aplicación de la ley de 1845 de medidas métricas, con los datos que deben tener estas y de pesos de la intralación que para ella se usaron. Vale 0/50 de peseta.

Se venden las tablas de lata, de madera y de bronce.

POESIAS.

DE LA Seta D.ª Elvira Bautista y Patier. Recopiladas de un prólogo.

Por D.ª Faustina Saez de Melgar. Se vende á 12 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CAFÉS MOLIDOS Y EMPAQUETADOS PREPARADOS POR LA CASA DE MATIAS LOPEZ.

Palma Alta, núm. 8: Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13.—MADRID.

La tarrefacción del café es la base mas importante de este delicioso bebo, muy bien llamado calarga-vida del hombre. La operación de tostar el café es decir á hacer que desarrolle mas ó menos aroma, mas ó menos materia grasa ó alimenticia; es el principio determinante para que el café sea sano para todos los consumidores, ó algo perjudicial para muchos; es la grande operación, que reclama mas inteligencia y cuidado en el industrial. ¿No advierte cuando en las cafés, en los patios y en otros puntos veis tostar el café, el aroma que despiden? ¿No percibe vuestro olfato á unos metros de distancia el agradable aroma que contiene el café? ¿No percibe cuando las partes esenciales del café embalsaman la atmósfera? Pues bien: esto es lo mismo que extraer á la leche la manteca, el pan el gluten. ¿Qué han adelantado estos comerciantes industriales? ¿Qué partido han sacado de la enseñanza del siglo? En esa parte, señalan, absolutamente ninguno.

La casa de Matias Lopez ha estudiado detenidamente todo lo que requiere en este sentido: ha practicado infinitos ensayos, costosos si para con fruto; consiguiendo concentrar estas virtudes esenciales, por el modo especial de tostarlo, hasta tal punto, que á seis metros de distancia de donde se efectúa, no se percibe, ni aun ligeramente, que tal operación se está practicando. ¿Dónde, pues, se concentra el aroma de los cafés de Lopez, que los demás expendedores rezalan al aire?

D. S. Lopez ha conseguido concentrar en el grano de café todo el aroma que es suyo, gracias á las mejoras introducidas desde que terminó y dió á luz su tan prolongado estudio sobre este néctar delicioso. El público consumidor en las ventajosas del procedimiento de Matias Lopez.

Precios. Moka legitimo. 16 rs. libra. Moka de Mércia y Moka mezclados. 10 " " Moka de Mércia y otras clases. 8 " "

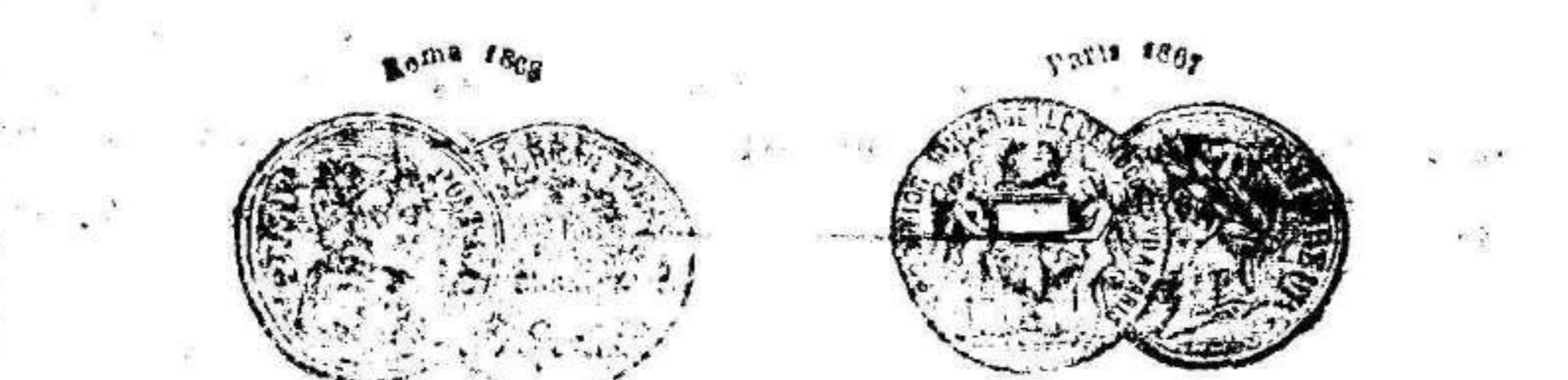
Se vende en los principales estancos, tanto de Madrid como de provincias. En Mércia, calle de D. José Pérez Sainza, calle de la Trinitaria, núm. 24 y 25. 4-3

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA MODELO DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1851.



LA COMPANIA COLONIAL, de la que plantó en España, hace ochenta años, la fabricación de chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, y haciendo al consumo de este solo una notable mejora en las clases, por el respeto a sus precios, sino que tambien una perfección de medida descomulgada hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de sus chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras á diario.

DESPON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerado, á la vez que el mas adelantado de España con los mas que alcanza de

Chocolates, cafés, té y tapioca.

DEPOSITO CENTRAL. CALLE MAYOR 18 Y 20. MADRID

Se vende en Mércia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, plaza de San Antonio.

Gran medalla de oro concedida por S. M. el Rey de los Belgas. Gran medalla de plata concedida por S. M. el Rey de los Países-Bajos.

ACEITE MORENO CLARO DE HIGADO DE BACALAO

DE LA FARMACIA DE BONGH.

Miembro de la Facultad de Medicina del Ilustre, Miembro correspondiente de la Real Academia de Medicina de Madrid, Comendador de la Orden de Carlos III de España, y Caballero de la Orden de Leopoldo de Bélgica.

Recomendado por los médicos mas notables por ser indudablemente el mas puro, el mas grato al paladar y el mas eficaz de cuantos se conocen.

Recetado con optimos resultados contra la Tisis y Enfermedades del Pecho, Debilidad general, Desfalcamiento de los Niños, Raquitismo y todas las Afecciones Escrofulosas.

Unicos consignatarios, S.ª Amador, Harford y C.ª, 29, Strand, Londres.—Madrid por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31. Vendese en todas las farmacias y droguerías del mundo.

En Mércia, D. Lucas Serrano, Precio 16 rs. medio franco. 52-41

OPRESIONES, ASMAS, NEURALGIAS, CATARROS, IRRITACION DE PECHO. IMPALMABLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. ASPIRANDO el jugo, que en el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los centros respiratorios.—PARIS, 3, ESPACE DE BONDUE, 127.

En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Madrid, con los pedidos. En Mércia, D. Lucas Serrano. Precio 10 rs. En Mércia, D. Lucas Serrano. 45-5

PARA 1872. GRAN DEPOSITO DE CALENDARIOS, en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuncios astronómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuncios religiosos exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martín; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 rs., 9 rs. el 100 y 86 el 1,000.

Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado El Firmamento; único depósito, un ejemplar 1/2 real y veinticinco 6 rs., 22 rs. el 100; 100 los 300 y 190 el millar.

Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartera, titulado profético zaragozano; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco reales, y 12 rs. el ciento.

Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado El Regajo; único depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales.

Calendario del zaragozano D. Joaquín Yagüe, titulado El Cielo en 1872; ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 rs., 24 rs. el 100; 46 los 200, y 110 rs. 500 ejemplares.

Almanaque de La Risa, ramillete de flores, ortigas y abrojos, por D. Eduardo Bustillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.

Almanaque de los Chistes, granizada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas, etc. confeccionado por M. F. el Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales.

Almanaque Hispano-Americano, ilustrado por Ortega y redactado por Lusa con la colaboración de otros escritores. Un ejemplar 4 reales.

Almanaque El Omnibus, con multitud de dibujos grabados y atestado con las reglas de cuentas, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. B. quet. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.

Almanaque La Ametralladora, colección de disparos á quemarropa por el conde de Monteleon. Un ejemplar 2 reales.

Almanaque de Gil Blas, con gran profusión de caricaturas nuevas, bonitas y baratas y gran profusión de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.

Almanaque católico-literario escrito por los hombres mas eminentes en la iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes hombres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.

Almanaque El Fantango, libro divertido capaz de hacer reír todo el año. Un ejemplar 4 reales.

Agenda de bufete ó libro de memoria diario para apuntes de entradas y salidas de cuentas y recuerdos, con calendario, cuentas ajustada, guía de Mércia. Un ejemplar 10 reales y seis 54 reales.

Agenda de las familias, con cuentas ajustadas y listas para anotar el gasto diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemplar 10 reales y seis 54 reales.

Agenda de la lavandera, con cuentas ajustadas y listas semanales para el apunte de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y seis 14 reales.

Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve pedido que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de LA PAZ, en Mércia.

QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO. UNA SOLA VEZ.

INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se obtiene, pues la caja con doce papeles, s. llados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararlo cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal síntoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muy años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de Magendie; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como medio heroico para las enfermedades del estómago, conquistara la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.—Madrid, Morera y Miñel, Arenal, 2.—Barcelona, Ladró, plaza Real.—Zaragoza, Rios, 10.—Huelva y León, Sr. Pérez Minguez.—Depósito en Mércia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

GRANDE EXITO EN PARIS! VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARBOZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

Da al color, frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con bota en París. En Mércia, 22 rs.—INVENTOR CHARLES FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS. En la caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.

En Mércia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. P. Leante

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 en las 4 1/2 y 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas baratos, 3-4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés. 12 rs.

La Zona fiscal, lista con plena de todos los pueblos que la componen, precedida del reglamento y ordenanzas sobre la circulación de mercancías. 12 rs.

Tanto esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, como cuando se vende este libro, se sirven las suscripciones del mismo. Se admiten abonos y anuarios para la edición de 1871.

A LA HUMANIDAD.

TIENES QUINQUE-BIGENICAS y medicamentos de Tazernar para las dolencias nerviosas, los dolores y otras dolencias que se venían desde que se fundó en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden.

Precios: á 8 rs. las limas con estudio y la instrucción, y á 10 los 5 de las medicaciones.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.